



DECRETO ALCALDICIO N° 3658
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE
PAGO ÚNICO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 28 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3507 de fecha 06.12.2018, que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, por los Servicios de **"Mejoramiento de Recintos Municipales"**. Aprueba Términos de Referencia.

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.
- Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 21.12.2018, que regulariza proceso administrativo, autoriza contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa, por los servicios de **"Mejoramiento de Recintos Municipales"**, de los siguientes oferentes:

- Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.
- Benito Saavedra Soto, Rut [REDACTED] por un monto \$ 550.000 más impuesto, por un periodo del 03 al 31 de Diciembre 2018, ambas fechas inclusive.

Autoriza emisión de orden de compra

Imputa el gasto a la cuenta N° 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación Edificios Municipales" del Presupuesto Municipal vigente

El Decreto Alcaldicio N° 3642 de fecha 26.12.2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 21.12.2018 en lo siguiente:

- **DEBE DECIR : Impútese a la cuenta 215.22.06.999 "Otros".**

El Memo N° 541 de fecha 27.12.2018, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar cancelación **Estado de Pago Único y Final**, correspondiente a los servicios de **"Mejoramiento de Recintos Municipales"** a nombre del **Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] según Boleta Honorario N° 19, de fecha 20.12.2018, por un monto de \$ 611.111 imp. Inc.** Adjunta Informe de Conformidad de fecha 21.12.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



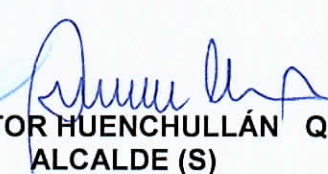
DECRETO

AUTORÍZASE Cancelación Estado Pago Único y Final, correspondiente servicio de “Mejoramiento de Recintos Municipales”, a nombre del Sr. David Morales Pérez, Rut [REDACTED] según Boleta Honorario N° 19, fecha 20.12.2018, por un monto de \$ 611.111 imp. Inc.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.999 “Otros”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HÉCTOR HUENCHULLÁN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GADC/gadc.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-